

## INFORME FISCAL

Se ha remitido para su previa fiscalización el expediente cuyas características se reseñan a continuación:

<b>PROPUESTA DE GASTO:</b> Contrato de suministro de paquete ofimático y servicio de correo electrónico (expediente 43/2024)	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 01.03.111.4.226.000 "Cánones y licencias"	
<b>CENTRO GESTOR:</b> Cámara de Cuentas de Aragón	<b>EJERCICIOS:</b> 2024-2026 (y prórroga de 15 meses)	
<b>Finalidad del gasto propuesto:</b> Suministro de paquete ofimático y servicio de correo electrónico para 37 empleados de la Cámara de Cuentas (24 meses + 15 meses de prórroga)		
<b>Forma de adjudicación:</b> PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO (art.156 y siguientes LCSP)		
<b>Disposiciones legales en las que se fundamenta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.</li> <li>- Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo 25 de mayo de 2022, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.</li> <li>- La normativa reguladora del régimen presupuestario y contable de las Cortes de Aragón.</li> <li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).</li> <li>- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li> </ul>		
<b>Plazo de ejecución y distribución del gasto:</b>		
2024	6 meses	3.600,88 €
2025	12 meses	7.201,75€
2026	6 meses	3.600,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>24 meses</b>	<b>14.403,51 € (11.903,72 € + 21% IVA)</b>
<p>Han sido objeto de comprobación los siguientes extremos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe crédito suficiente en el presupuesto de la Cámara de Cuentas de Aragón en la aplicación presupuestaria indicada, la cual se estima que es la adecuada para esta clase de obligaciones, de conformidad con la normativa que regula el régimen presupuestario de la Cámara de Cuentas.</li> <li>2. El expediente de gasto se incoa por el centro gestor a quien corresponde y su aprobación se realizará por la autoridad competente, de acuerdo con las normas vigentes.</li> <li>3. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) del contrato están informados por el Servicio Jurídico de la Cámara de Cuentas de Aragón.</li> <li>4. El objeto del contrato está perfectamente definido de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</li> <li>5. El presupuesto base de licitación (11.903,72 €) está adecuadamente justificado de acuerdo con precios de mercado (art. 100 LCSP) y los criterios de solvencia y de adjudicación cumplen con lo dispuesto en la LCSP (art. 87-90 y 145 y siguientes), según consta en los informes de necesidad de 26/1/2024 y en el informe sobre requisitos de solvencia y adjudicación de 8/3/2024, ambos del director de tecnologías y sistemas de información.</li> <li>6. El valor estimado del contrato incluye el importe de la prórroga.</li> <li>7. El expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por el art. 116 LCSP.</li> <li>8. El PCAP incluye criterios de adjudicación del contrato directamente vinculados al objeto del contrato (solo criterio "precio" con 100 puntos).</li> </ol>		

Esta Intervención fiscaliza favorablemente el expediente y el gasto plurianual propuesto.

Documento firmado de forma electrónica.

LA INTERVENTORA

Isabel Linares Muñagorri

